

formando y para evitar tal cosa la Reina de
parte de ciertos copiosos

M.N.

Medios de cubrir
el deficit del pago
de la deuda de tamb.

Se vio un oficio de la Reina. Dijo que de
esta Real Cedula se han de sacar veinte y cinco de Pabanas
ultimo en que se sustentaba al que esta suplico
de diez y seis en treinta de Dtas. pp. a saber la falta
de fondos p. cubrir el deficit que resulta en las
atenciones de la deuda de tamb. y otras
dices. p. que se reparta a que las funciones de
los tales ciudadanos se desempeñen en aquella lin-
dua y demas Pueblos de la Prov. sin perjuicio
de la Real Cedula que se dio en 17 de Mayo de 1763
de igual medida, con cuyo cumplimiento y el au-
mento que puede hacerse en las cuotas p. satis-
facer las obligaciones del servicio personal, una
vez que se pudiese publicar el deficit, o bien se
placiere lo que falta del total de Propiedad
Realidad para esta liquidacion acordada:
se pare a la Comision del Reino para que ten-
ga presente lo que se dispone para Dtas. sup.
en la liquidacion de ellas. que se pasen
en esta Real Cedula

Conducta

se informara
la de un E. C.

Ud. con oficio del Sr. Cap. Sup. Pab. de
esta Prov. se han de sacar veinte y cinco de Pabanas ultimo
acompañando tal expediente del Sr. D. Carlos
acompañando de esta Real Cedula en substancia de la
liquidacion de Pabanas Conducta politica y moral

[Signature]

